Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 020/2015.-

A los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las ocho y treinta horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) Nº de PAC : 298625
b-) Nombre del Llamado : ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ SAN MIGUEL
c-) Modalidad : LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO
d-) Expediente DNCP : 323924
e-) Fuente de Financiamiento : 10 – Recursos de Tesoro
f-) Disponibilidad Presup. : Gs. 3.000.000 para el Ejercicio Financiero 2015.-

1) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 16 de Setiembre de 2015, siendo las 08:00 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, según Acta N° 055/2015, se procedió a la apertura de sobres, donde se ha presentado 1 (un) Oferente y es el siguiente con su respectiva propuesta:

Ítem	Descripción	Localidad	Cant.	U.M.	Costo Unitario	Costo Total	Año
1	Juzgado de Paz San Miguel	San Miguel	3	Mes	1.000.000	3.000.000	2015
1	Juzgado de Paz San Miguel	San Miguel	12	Mes	1.200.000	14.400.000	2016

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, y se ha dejado constancia en el Acta de Apertura de Ofertas N° 025/2015 de fecha 16 de septiembre de 2015 de las verificaciones realizadas en el acto de apertura con relación a los documentos requeridos en el Anexo 1, Numeral 10 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) NORMATIVA LEGAL: El Artículo 33 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".***----------

El proceso de contratación bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado se ajusta a la **Resolución N° 458/2012** de fecha 14 de marzo de 2012, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIONES DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN.----------

5) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo 1, Numeral 10 del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Descripción	VÍCTOR QUINTANA
a) El Formulario de Oferta suscripto por el Oferente en base al Formulario estándar - ANEXO 2.-	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante.-	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente.-	NO APLICA
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Lic. Ana [illegible] Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

vigente o constancia de no ser contribuyente.-	
e) Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente.-	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	NO APLICA
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.-	NO APLICA
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del Inmueble.-	CUMPLE
i) Informe de las condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.-	CUMPLE
j) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
k) Declaración Jurada que garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE
l) Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	CUMPLE

Se deja constancia que el Oferente presenta Constancia de no ser Contribuyente expedida por la SET.----------

6) RECOMENDACIÓN: En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación de Inmueble Determinado "**ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL", PAC N° 298625,** teniendo en cuenta la oferta presentada por el propietario del Inmueble, **Señor VÍCTOR QUINTANA,** con **C.I. N° 3.246.849,** por un total de **Gs. 17.400.000 (Guaraníes Diez y siete millones cuatrocientos mil)** IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio Fiscal 2015:

Ítem	Descripción	Propietario	Cant.	U.M.	Costo Unitario	Costo Total	Año
1	Juzgado de Paz San Miguel	San Miguel	3	Mes	1.000.000	3.000.000	2015

Ejercicio Fiscal 2016:

Ítem	Descripción	Localidad	Cant.	U.M.	Costo Unitario	Costo Total	Año
1	Juzgado de Paz San Miguel	San Miguel	12	Mes	1.200.000	14.400.000	2016

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil quince.----------

.....	.....	.....
Lic. Anastacio Báez Arrúa	**Abg. Delfi D. Martínez Aranda**	**Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**
Miembro	**Secretario**	**Presidenta**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**
Lic. [illegible] Arrúa	Abg. Delfi Darío Martínez Aranda	
Jefe de Sección (II)	Jefe de Tesorería	
	HABILITADO PAGADOR	